

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

7810 Orden EFD/349/2024, de 11 de abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a la persona seleccionada en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 16 de diciembre de 2022.

La Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por Orden de 16 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 22), publicada mediante Resolución de 28 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero), convocó procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental para el curso 2023-2024.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la ahora Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, de la citada comunidad, por Orden de 12 de marzo de 2024 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 26), aprueba el expediente del proceso selectivo y declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo, a los aspirantes seleccionados que habían sido nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 18 de mayo de 2023 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 23).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por el Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a la seleccionada en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 16 de diciembre de 2022 que aparece relacionada en el anexo a esta orden, con indicación de documento nacional de identidad, número de registro personal, turno y puntuación que le corresponde.

Segundo.

La nombrada a través de la presente orden se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de abril de 2024.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 11 de abril de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO

Cuerpo: 0510 Inspectores de Educación

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Puntuación
****402557 A0511	GONZÁLEZ DÍAZ, PAULA	*****4025	01	7,6556